

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 0101.608/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 565/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se desdobra el cargo de la docente Mg. María Pilar MELANO, de carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE asimismo, se la designa en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Gramática Española Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01, Escuela de Letras, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el reintegro de la Prof. Mónica MUSCI;

QUE las presentes actuaciones se enmarcan en la Resolución Nº 105/20-CS-UNPA la que se homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentesnacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 91/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

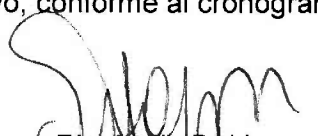
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

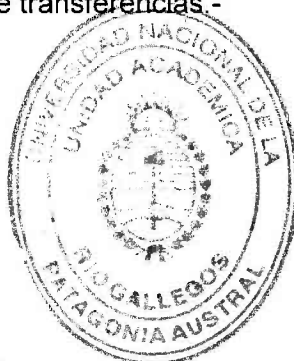
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 565 de fecha 6 de septiembre de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

328/21